



Superintendencia
de Compañías ----



0641

19 OCT 2007

RESOLUCION No. 07.P. DIC.
DR. JAIME ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento del capital y Reforma de estatutos de la compañía PESCIMERA S.A., otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 13 de Agosto del 2007, con la solicitud para su aprobación;

Que la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.ICP.AC.07.2007-042 del 14 de Septiembre del 2007, emite informe favorable para la continuación del trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07.390 del 3 de Octubre del 2007, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento del capital y Reforma de Estatutos de la compañía PESCIMERA S.A., con domicilio en Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notarías Públicas Primera y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. **0641**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro de la Armada del Ecuador de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, de la Capitanía del Puerto de Manta, inscriba la transferencia de dominio del bien que se aporta en este aumento de parte del señor **DANILO DI GIOVANI CIMERA KUCINA**, a la compañía **PESCIMERA S.A.**; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución, y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 03 OCT 2007,

DR. JAIME ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-10-03
Exp.No.34.919-2003

Al margen de la escritura No. 355 de la Constitución de la Compañía **PESCIMERA S.A.**, de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PESCIMERA S.A, con domicilio en Manta dice: Con esta fecha queda aprobado el Aumento del Capital y a de Estatutos de la COMPAÑIA PESCIMERA S.A., mediante resolución 07. P. DIC 0641 de fecha tres de octubre del dos mil siete, por el Dr. Jaime Robles Cedeño, Intendente de Compañía de Portoviejo. DOY FE.-

Ab. Mielka Reyes Hincapié.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

RAZÓN: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 0000641, de fecha 03 de octubre del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESCIERA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Octubre cinco del año dos mil siete.- **Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta.- *ef.*

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



Certificado No. CAPMAN-REG_PRO-9158-2007



República del Ecuador

REGISTRO DE PROPIETARIOS

CAPITANIA MAYOR DE MANTA.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:- Que la escritura pública contiene el Traspaso de Dominio por aumento de Capital de la Compañía PESCIERA S.A. de la embarcación denominada **DANILO C EX JOSE ANTONIO**, con número de Matrícula P -04-00604 que otorga en calidad de Aporte de Capital el señor **DANILO DI GIOVANNI CIMERA KUCINA**, y **ESLAVICA MACOLA GRGUREV**, aprobado mediante Resolución No. 0641 del 03 de Octubre del 2007, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo a favor de la Compañía : **PESCIERA S.A.** con R.U.C. 1391724500001, en calidad de Compañía Aportada, queda registrada con esta fecha, bajo el No. 144 del Registro General y con el No. 88 del Libro de Propiedades.-MANTA, 15-oct-2007.-



Diana Rivera
Abg. Diana Rivera

EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO



R A .

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PESCIMERA S. A. " , EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS NUEVE (809) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (2.358) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. Q

MANTA, 16 DE OCTUBRE DEL 2.007




Abgda. Rocio Marchán Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta